

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Victorina Crespo Pilar por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2002. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D^a Victorina Crespo Pilar con D.N.I. número 10550894N. Último domicilio conocido: San Pedro nº 7 10003 Cáceres (Cáceres). Expediente SEPC-00206 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00206 del año 2002, incoado a D^a Victorina Crespo Pilar con D.N.I. número 10550894N por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pub "The Witch

Funky", sito en la C/ Santa Teresa de Jesús, Bloque 13 de Cáceres, siendo las 07:35 horas del día 14 de abril de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03:00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba complementaria a la denuncia al no haber negado la denunciada los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 300,50 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la L.O. 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas

RESUELVO

Imponer una sanción de 300,50 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 16 de octubre de 2002. El Director Territorial, Ángel Cepeda Hernández.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Recuperación forestal en 27 Has. en un pinar incendiado en el M.U.P. nº 114 "Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos" en el término municipal de Serradilla". Expte.: 03.03.0909.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0909.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Recuperación forestal en 27 Has. en un pinar incendiado en el M.U.P. nº 114 "Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos en el Término Municipal de Serradilla".
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.427,02 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Ahica, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 89.427,02 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Vestuario con destino a personal del Plan Infoex". Expte.: nº 0333021CA017.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333021CA017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vestuario con destino a personal del Plan Infoex.
- b) División por lotes y número:
Lote 1: Vestuario no ignífugo.
Lote 2: Vestuario ignífugo.
Lote 3: Buzos ignífugos.
Lote 4: Botas.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.